

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA Nº 47(b)

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre: D. ELEUTERIO MARCOS GARCÍA y Dª. ESPERANZA SÁNCHEZ AZABAL (100% usufructo carácter ganancial)
Dª. RAQUEL MARCOS SÁNCHEZ (100% nuda propiedad)
- Dirección: C / San Torcuato nº 23
37.006 SALAMANCA

DATOS CATASTRALES:

- Situación: Avda. Peña de Francia, 44
- Superficie: 780,000 m²
- Referencia: 3237212TL7333N0001MY
- Linderos: Norte: Fincas referencias catastrales 3237213TL7333N0001OY y 3237209TL7333N0001MY
Sur: Calle Molino del Zurguén
Este: Calle Ronda Sur
Oeste: Carretera Autonómica C-512
- Edificación: Vivienda dos plantas de uso residencial de 138,000 m² construidos cada una

DATOS REGISTRALES:

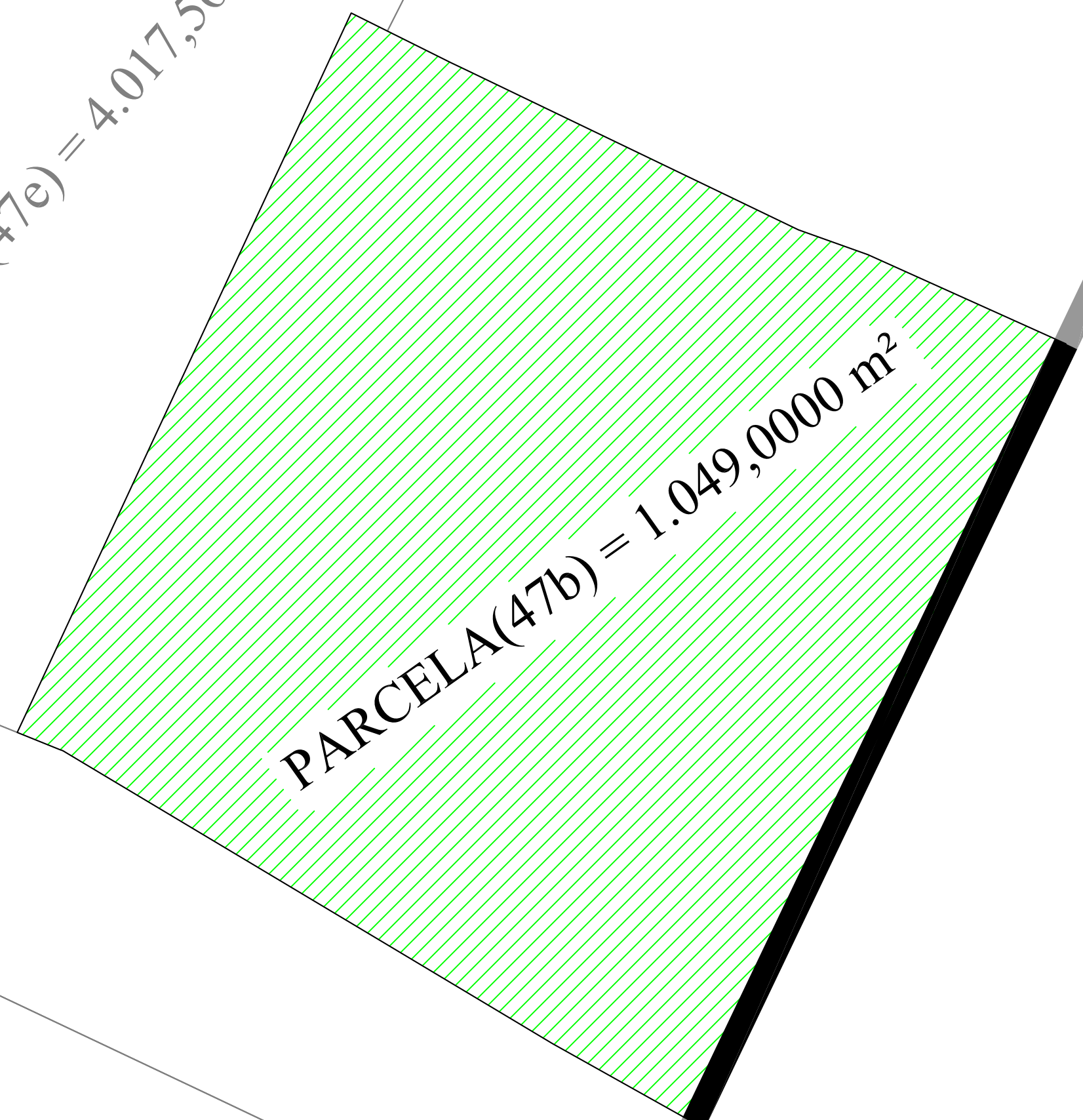
- Situación: Finca a la punta del lugar y frente a las casa:
- Superficie: 1.049,000 m²
- Inscripción: finca: 1.662 tomo: 2.889 libro: 29 folio: 6 y 7 alta: 3ª y 4ª
- Linderos: Norte: Finca que se adjudica a D. Juan Manuel Recio
Sur: Parcela que se adjudica a D. Esteban Redondo
Este: Carretera de la Fregeneda C-512
Oeste: Finca de los mismos comunero
- Edificación: Nave de 1.049,000 m² de los que corresponden 450,000 m² a la nave y el resto a la parcela colindante
- Titulares: D. Eleuterio Marcos García y Dª. Esperanza Sánchez Azabal usufruct
Dª. Raquel Marcos Sánchez nuda propiedad
- Cargas: Servidumbre: Con carácter de voluntaria y real, continua, aparente y recíproca, permitirá el paso de personas, ganado vehiculos y maquinaria agrícola desde la carretera C-512 o de La Fregeneda, lindero Este de la finca 1.662 hasta las otras tres fincas, comunicando dicha carretera de La Fregeneda con el camino de Megrillán o de Francia, lindero Oeste de la parcela numero uno; la servidumbre se constituye con el carácter de recíproca, de modo que los predios indicados se respectivamente sirvientes y dominantes unos de otros, toda vez que por el Camino de Francia y a través de la parcela numero uno, que será predio sirviente respecto de las restantes, podrá accederse a las parcelas dos y tres y a la registral 1.66 mientras que desde la carretera de La Fregeneda se accederá a las parcelas tres, dos y uno desde la registral 1.66. la servidumbre se ejercerá mediante una franja de terreno de seis metros de ancha que arrancando desde la Carretera de La Fregeneda discurre a todo lo largo del lindero Sur de cada uno de los predios dominantes hasta llegar al camino de Megrillán o de Francia.

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 1.049,000 m²
- Título de adquisición: Escritura de compraventa de fecha 2 de septiembre de 2.003 otorgada ante el notario D. Francisco Riba Sot
Escritura de donación de fecha 5 de noviembre de 2.008 otorgada ante el notario D. Ángel Gómez Rodul Delgado (nuda propiedad).
- Derechos reales: NO CONSTA
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: NO CONSTA

PARCELA(47e) = 4.017,5660 m²

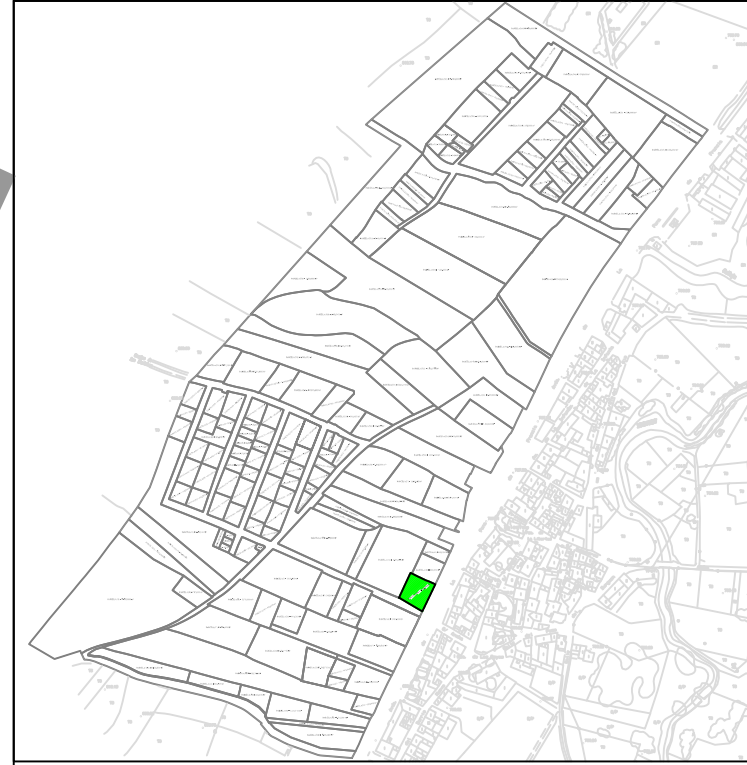
PARCELA(46) = 800,8505 m²



PARCELA(47b) = 1.049,0000 m²

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (47b)



SUPERFICIE REAL: 1.049,0000 m²
PROPIETARIO REGISTRAL:
D. ELEUTERIO MARCOS GARCÍA y Dª. ESPERANZA SÁNCHEZ AZABAL
(100% usufructo carácter ganancial)
Dª. RAQUEL MARCOS SÁNCHEZ (100% nuda propiedad)
FINCA REGISTRAL: 1.662

Escala = 1/200



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3094666

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley **REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2**
C/ SANTA BRIGIDA 8



Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 1662
IDUFIR: 37010000401176

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Otros rústica

Localización: PARAJE PUNTA DEL LUGAR, Denominación Paraje: PUNTA DEL LUGAR

Superficies: Construida: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, Terreno: diez áreas, cuarenta y nueve centiáreas, Edificada: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados,

Linderos:

Norte, FINCA DE JUAN MANUEL RECIO

Sur, PARCELA DE ESTEBAN REDONDO Y CAMINO EN MEDIO

Este, CARRETERA DE LA FREGENEDA C-512

Oeste, FINCA DE LOS MISMOS COMUNEROS

Observaciones: PARCELA SOBRE LA QUE SE HA CONSTRUIDO UNA EDIFICACION COMPUESTA DE NAVE DE PLANTA BAJA Y SUPERFICIE ANEJA

TITULARIDADES

| NOMBRE TITULAR | N.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---|----------|------|-------|-------|------|
| MARCOS GARCIA, ELEUTERIO | 7828793F | 2889 | 29 | 6 | 3 |
| SANCHEZ AZABAL, ESPERANZA | 7837022W | | | | |
| - 100,000000% del usufructo con carácter para su sociedad ganancial, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por Francisco Riba Soto, en Salamanca, el día 2 de Septiembre de 2.003. | | | | | |
| MARCOS SANCHEZ, RAQUEL | 7965749K | 2889 | 29 | 7 | 4 |
| - 100,000000% de la nuda propiedad, por título de donacion en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 5 de Noviembre de 2.008, número de protocolo 2650/. | | | | | |

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SERVIDUMBRE: Sobre esta finca, y tres más procedentes de la división de otra con respecto a la cual también sus dueños extinguen su comunidad y que se inscriben bajo los números 1663 1664 y 1665, se constituye una SERVIDUMBRE DE PASO del modo siguiente: La servidumbre se constituye con el carácter de voluntaria y real, continua, aparenta y recíproca; permitirá el paso de personas, ganados, vehículos y maquinaria agrícola desde la Carretera C-512 o de La Fregeneda, lindero Este de la finca 1662 hasta las otras tres fincas, denominadas como parcelas tres, dos y uno, comunicando dicha Carretera de La Fregeneda con el Camino de Megrillán o de Francia, lindero Oeste de la parcela número uno; la servidumbre se constituye con el carácter de recíproca de modo que los predios indicados serán respectivamente sirvientes y dominantes unos de otros, toda vez que por el Camino de Francia y a través de la parcela número uno -que sería predio sirviente respecto de las restantes- podrá accederse a las parcelas y dos y tres y a la registral 1662, mientras que desde la Carretera de La Fregeneda se accederá a las parcelas tres, dos y uno, desde la registral 1662. La servidumbre se ejercerá mediante una franja de terreno de seis metros de ancha que arrancando de la Carretera de La Fregeneda discurre a todo lo largo del lindero Sur de cada uno de los predios dominantes y sirvientes hasta

papel especial austri. omiso por el Colegio de Registradores.

llegar al Camino de Megrillán o de Francia.

Escritura pública de fecha 02/09/03 autorizada en SALAMANCA por el Notario Don FRANCISCO RIBA SOTO. Inscripción 3ª, al tomo 2.889, libro 29, folio 6, de fecha 25/10/2003.

AFECTA durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 3 de fecha veinticinco de octubre de dos mil tres contados a partir de dicha fecha.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 4, de fecha 25 de Noviembre de 2.008.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.